COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2023 - ADQUISICIÒN DE SERVICIOS DE ENSAYO NO DESTRUCTIVO CON ID: 434420

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las diez horas, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular FAP Nº 04 de fecha 09 de enero de 2023, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 44/2023 "Adquisición de Servicios de Ensayo No Destructivo", con ID Nº 434.420.

- GRAL BRIG AER OSCAR JAVIER SANTACRUZ CÉSPEDES — PRESIDENTE COMITÉ
- TTE 1º AVL PABLO ENMANUEL VERA GALEANO — MIEMBRO COMITÉ
- TTE 1º AVC MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA — MIEMBRO COMITÉ
- TTE AVL LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA — MIEMBRO COMITÉ
- STTE AVL VICTOR MARCELO SOSA ROA — MIEMBRO COMITÉ
- STTE AVL GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR — MIEMBRO COMITÉ

Por consiguiente, se trae a colación las observaciones realizadas por la DNCP, en donde expone lo siguiente: ***1) Informe de evaluación: No se visualiza la evaluación sobre la Corrección aritmética de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en los Arts. 59/62/63.// 2) Informe de evaluación: No se visualiza la ponderación/evaluación,(cumple y/o no cumple, final sobre los siguientes documentos: 1) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social,2) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios,3) Certificado de Cumplimiento Tributario.//*** y punto ***4) Informe de evaluación: Se visualiza insistencia en la evaluación referente al siguiente punto: Garantía de Mantenimiento de Oferta,(Ver PBC e Informe).// 5) Informe de evaluación: La convocante ha indicado que para el presente" Lote", la oferta más baja es la firma CIE, sin embargo la adjudicación es por "Total", se solicita su aclaración.//*** Hecho que precisa ser analizado en detalle en el presente informe complementario.

Acto seguido se procede de la siguiente manera, según lo establecido Art. 59.- Aclaración de ofertas y el Art. 62 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 "corrección de errores aritméticos de las ofertas que cumplan con las documentaciones consideradas sustanciales", posteriormente según el Art. 63 del precitado decreto, en su inciso "a" en el punto Nº 2 señala cuanto sigue "Las ofertas que "CUMPLEN" con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado el margen de preferencia cuando corresponda" y punto Nº 3 que suscita lo siguiente: "Se seleccionará la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica cuando corresponda."

En ese sentido mencionamos que se evalúa la única oferta presentada para este proceso, el oferente CIE S.A. quien presenta todos los ítems solicitados.

OFERENTE	MONTO OFERTA
CIE S.A.	5.808.000

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2023 - ADQUISICIÒN DE SERVICIOS DE ENSAYO NO DESTRUCTIVO CON ID: 434420

- **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal).**

En esta fase se procede a evaluar los requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación conforme se detalla a continuación;

Nº	DOCUMENTOS	CIE S.A.
1	**Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
9	Documentos legales	
9.2	Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
	• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple (SIPE N° 1760146)
	• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple (SIPE N° 1760146)
	• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple (SIPE N° 1760146)

De la verificación del suministro de los documentos de carácter sustancial se constata que el oferente CIE S.A. presenta debidamente firmados y completados los documentos por lo tanto se concluye que **"Cumple".**

De la verificación en cuanto al suministro de las documentaciones requeridas para la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal y Experiencia se constata que el oferente CIE S.A., presentó lo solicitado por nota, en tiempo y forma, por lo tanto "**CUMPLE"**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2023 - ADQUISICIÒN DE SERVICIOS DE ENSAYO NO DESTRUCTIVO CON ID: 434420

Nº	DOCUMENTOS	CIE S.A.
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	Cumple
5	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA	No Aplica
6	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	Cumple
7	Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple (SIPE N° 1760146)

Requisitos documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera

Nº	Documentos:	CIE S.A.
a.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
b.	Balance General y Cuadro de Estado de Resulta0dos en los años [2021y 2022] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.	Cumple (SIPE N° 1760146)
c.	Formulario 120 de los últimos 12 meses del año 2022, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica
d.	Formulario 106 y 501 en los años [2021 y 2022] para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	No Aplica
e.	Formulario 104 y 515 en los años [2021 y 2022] para contribuyentes del IRP - IRP RSP Documentos dependiendo de la obligación tributaria.	No Aplica

<u>Experiencia requerida</u>

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2023 - ADQUISICIÒN DE SERVICIOS DE ENSAYO NO DESTRUCTIVO CON ID: 434420

Nº	Documentos:	CIE S.A.
1	Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	Cumple

- **ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)**

La presente adjudicación se realizará por el "TOTAL**",** conforme se establece en la Carta de Invitación.

- **ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).**

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, conforme se detalla:

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ENSAYO NO DESTRUCTIVO - IBA

El oferente CIE S.A. cotiza todos los ítems solicitados, donde los precios cotizados se encuentran dentro de los parámetros establecidos, siendo estos aceptables al parecer del Comité de Evaluación, por consiguiente desde el punto de vista técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, el mencionado oferente podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato.

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, suscribiendo el presente Informe.

GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR
STTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ

VICTOR MARCELO SOSA ROA
STTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ

LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA
TTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ

MARIA L. PERALTA ALVARENGA
TTE 1°AVC - MIEMBRO DE COMITÉ

PABLO ENMANUEL VERA GALEANO
TTE 1°AVL - MIEMBRO DE COMITÉ

OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES
GRAL BRIG AER - PRESIDENTE DE COMITÉ